



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES - IEC PODRA UTILIZAR EL NOMBRE INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES -IEC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900036019-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0015658
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 27 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 15 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 2,198,000.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 65 26-10
BARRIO : PALOGRANDE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8781500
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3183150249
CORREO ELECTRÓNICO : felipecl@ucaldas.edu.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 65 26-10
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : PALOGRANDE
TELÉFONO 1 : 8781500
TELÉFONO 3 : 3183150249
CORREO ELECTRÓNICO : felipecl@ucaldas.edu.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2005 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8710 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES - IEC PODRA UTILIZAR EL NOMBRE INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES -IEC.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20061004	REPRESENTACION LEGAL	MANIZALES	RE01-10678	20061025
DOC.PRIV.	20061004	REPRESENTACION LEGAL	MANIZALES	RE01-10679	20061025
AC-4	20100406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES	RE01-15547	20100810

CERTIFICA - VIGENCIA



CODIGO DE VERIFICACIÓN NqQcXbwpru

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE JULIO DE 2095

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA CORPORACIÓN TENDRA COMO OBJETO INCUBAR EMPRESAS E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS SOPORTADAS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, SERVICIOS AFINES, RELACIONADOS Y CONEXOS, CON VOCACIÓN EXPORTADORA, QUE GENEREN PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA SECTORES EMPRESARIALES E INSTITUCIONALES. EN SU GESTION LA CORPORACIÓN DESARROLLARA PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL FOMENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ACADEMICAS, CULTURALES, ARTISTICAS Y TECNOLOGICAS COMPRENDIDAS EN EL EMPEÑO DE ASISTIR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR PERSONAS NATURALES, Y REPRESENTANTES DE EMPRESAS PRIVADAS, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES EN GENERAL QUE POSTULEN Y SUSTENTEN PROYECTOS E IDEAS DE NEGOCIOS PROMISORIAS CONCERNIENTES A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y SUS RELACIONES INDUSTRIALES EN ESPECIAL QUE SE SOPORTEN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION. EL OBJETIVO PRINCIPAL DE SU FUNCIONAMIENTO APUNTA A DIVERSIFICAR LAS TENDENCIAS DEL DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y ECONOMICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, BASANDO SU PRODUCTIVIDAD Y EFICACIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS. FUNCIONES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA CORPORACIÓN PODRA: A)- FOMENTAR, PROMOVER Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, TECNOLÓGICO, FISICO - AMBIENTAL, EDUCATIVO, CULTURAL, ARTÍSTICO Y AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL PAIS. B)- PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPRESAS E INDUSTRIAS CULTURALES RENTABLES, QUE INCORPOREN INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y NUEVOS MEDIOS APPLICABLES A LA CADENA PRODUCTIVA DEL PAIS, Y QUE PROPENDAN POR LA GENERACIÓN DE EMPLEO CALIFICADO Y DE UNA CLASE EMPRESARIAL TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA. C)- CREAR ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTRAS INSTITUCIONES DE CARACTER CULTURAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D)- OFRECER A LOS INCUBADOS UN SISTEMA INTEGRAL DE APOYO, TEMPORAL Y EN CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLES GRACIAS AL USO RACIONAL DE UNA INFRAESTRUCTURA COMPARTIDA PROVISTA POR LA CORPORACIÓN. E)- CREAR, FOMENTAR, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL Y DE CAPACITACION AL INTERIOR DE LAS EMPRESAS INCUBADAS. F)- PARTICIPAR COMO NODO EN CENTROS O REDES DE INFORMACIÓN CULTURAL, DE FORMA TAL QUE POR ESTA VIA SE FACILITE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS INCUBADAS Y DEL SECTOR EN GENERAL. G)- DESARROLLAR Y PATROCINAR EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, ORIENTADOS AL DESARROLLO DEL PERFIL EMPRENDEDOR, INNOVADOR Y GERENCIAL EN PARTICIPACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y OTRAS INCUBADORAS DE LA CIUDAD. H)- PROMOVER O FORMAR PARTE DE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS, O ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. I)- CREAR UN BANCO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON NEGOCIOS O EMPRESAS QUE SIRVAN PARA LA GENERACIÓN O INCUBACIÓN DE EMPRESAS U ORGANIZACION DE LOS YA EXISTENTES; ASI MISMO, UNA BASE DE DATOS CON TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS INCUBADOS INTRAMUROS, POS T- INCUBADOS E INCUBADOS EXTRAMUROS, AL IGUAL QUE LOS TERCEROS USUARIOS O BENEFICIOS QUE PRESTA LA CORPORACIÓN. J)- CELEBRAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, DE CARATER NACIONAL O INTERNACIONAL, CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETIVO LA COMERCIALIZACION DE LOS CONOCIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS CULTURALES Y EN GENERAL DEL KNOW-HOW DE LA INCUBADORA DE EMPREAS CULTURALES, MEDIANTE ASESORIAS, CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES, CON SUJECCIÓN A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA. K. PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA RED DE APOYO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A INCUBADOS. L)- EN TERMINOS GENERALES, FAVORECER EN PRIMERA INSTANCIA LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES CUYO PRINCIPAL INSUMO SEA EL CONOCIMIENTO. PARÁGRAFO: LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES DE CARATER ENUNCIATIVA, NO TAXATIVA, NI RESTRICTIVA. POR LO TANTO LA CORPORACIÓN PODRA REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES NECESARIAS PARA EL TOTAL Y BUEN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y FINES, NO PROHIBIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA CORPORACION PODRA REALIZAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACEPTAR CREDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN O PUEDA TENER ALGUN INTERES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR: 1)- LOS APORTES EN DINERO O EN ESPCECIE QUE HAGAN SUS MIEMBROS; 2)- LA UNIVERSIDAD JURÍDICA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL QUE ES TITULAR, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, AVALUABLES O NO, PECUNIARIAMENTE, EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN EN DONDE CONSTA EL APORTE PATRIMONIAL INICIAL DE LA CORPORACIÓN; 3) LA POSESION O DOMINIO QUE



CODIGO DE VERIFICACIÓN NqQcXbwpru

ACTUALMENTE SE RADIQUE EN SU CABEZA SOBRE TODA CLASE DE BIENES, O QUE SE EN EL FUTURO LLEGUE A ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, AJUSTÁNDOSE LA CORPORACIÓN EN SUS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN, A LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES. 4)- LAS RETRICIONES QUE OBTEGAN POR LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y LA PRESTACION DE ASESORIAS Y SERVICIOS Y POR EL DESARROLLO DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES, ASI COMO LOS FRUTOS, RENTAS, INTERESES O BENEFICIOS PRODUCIDOS POR SUS BIENES O GENERADOS POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES REGULARES. EL DESTINO DE LOS MISMOS DEBE ADECUARSE Y DIRIGIRSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PROPIO DE LA CORPORACIÓN, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ESTATUTOS. 5)- LOS APORTES O TRANSFERENCIAS QUE LE OTORGUEN ENTIDADES PUBLICAS, O PRIVADAS, CON OBSERVANCIA DE LAS PREVISIONES, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES QUE SEÑALEN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES; 6) LAS DONACIONES SIMPLES QUE SE OTORGUEN POR PERSONAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TANTO JURÍDICAS COMO NATURALES, INCLUYENDO LAS HERENCIAS Y LOS LEGADOS OTORGADOS POR ESTAS ULTIMAS; 7)- LAS DONACIONES SIMPLES QUE SE OTORGUEN POR INSTITUCIONES O POR GOBIERNOS EXTRANJEROS EN TODOS SUS ORDENES Y NIVELES, O POR SUS SUJETOS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO INTERNACIONAL; 8) CUALESQUIERA OTROS INGRESOS O BIENES QUE OBTENGAN O ADQUIERA LEGALMENTE, ACTIVOS Y PASIVOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE INTEGRAR EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION, CONFORME A LA LEY. PARÁGRAFO 1. LA CORPORACIÓN NO PUEDE ACEPTAR NINGUNA DONACIÓN, HERENCIA O LEGADO MODAL O CONDICIONAL, CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS O CONTRAVENGAN LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. AQUELLAS DONACIONES QUE TENGAN UNA DESTINACION ESPECIFICA ESTABLECIDA POR EL DONANTE, NO ENTRAN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN Y POR LO TANTO DEBEN SER INVERTIDAS EN EL DESARROLLO, EJECUCION O CONSECUCCIÓN DE TAL DESTINACION. PARÁGRAFO 2. LA CORPORACIÓN, DADOS SUS OBJETIVOS Y POR SER UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, NO PODRA TRASPASAR EN NINGUN MOMENTO SUS BIENES, FONDOS Y RENTAS AL PATRIMONIO DE NINGUNA PERSONA EN CALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. PARAGRAFO 3. CUALQUIER EXCEDENTE QUE LLEGARE A OBTENER LA CORPORACIÓN, ESTAR OBLIGATORIAMENTE DESTINADO, EN FORMA EXCLUSIVA, A INCREMENTAR SU PROPIO PATRIMONIO Y/O MEJORAR Y AMPLIAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON SU OBJETO. PARÁGRAFO 4. EN NINGUN MOMENTO EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN PODRA PERTENECER, EN TODO NI EN PARTE, A NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE LA COMPONEN, Y DE MANERA ANÁLOGA, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAJERE LA CORPORACIÓN NO OTORGAN A NADIE DERECHO PARA DEMANDARLAS EN TODO O EN PARTE A NINGUNA DE LAS PESRONAS QUE LA COMPONEN. PARAGRAFO 5. TODOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA CORPORACION, DE UN MIEMBRO QUE SE RETIRA, DEBERAN SER CUMPLIDOS HASTA SU CULMINACION. EN NINGUN CASO, EL RETIRO DE LOS MIEMBROS IMPLICARA LA DEVOLUCION DE SUS APORTES O LA CONDONACION DE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS CON LA CORPORACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE JUNIO DE 2005 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8710 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES	NI 890801059-0

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14347 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CALDAS	NI 899999034-1

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14347 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	NI 890806490-5

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14347 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO	NI 890806677-5

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES - IEC PODRA UTILIZAR EL NOMBRE INCUBADORA DE EMPRESAS CULTURALES
-IEC



Fecha expedición: 2018/05/17 - 14:15:09 **** Recibo No. S000233120 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180517-0046

CODIGO DE VERIFICACIÓN NqQcXbwpru

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14347 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	REDLAT - RED DE PRODUCTORES CULTURALES LATINOAMERICANOS	NI 800199677-2

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 08 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14347 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLOGICA D	NI 810004699-4

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 16 DE JUNIO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14366 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE DEL SECTOR DE EMPRESARIOS CULTURALES	JARAMILLO HOYOS BERNARDO	CC 19,352,024

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 16 DE JUNIO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14367 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LONDOÑAFACÓ LOPEZ FELIPE CESAR	CC 10,249,309

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CORPORACIÓN ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A. LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. EL DIRECTOR EJECUTIVO. E. VEEDURIA, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LA CORPORACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE SERA NOMBRADO PARA UN PERIODO DE UN AÑO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, PERO PODRA SER REELEGIDO SUCESIVAMENTE. PARAGRAFO: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ENTRE OTRAS: - SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN; - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRADUCIALMENTE A LA CORPORACIÓN, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO; - FOMENTAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN; - EJECUTAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y CONSUECUDINARIAS QUE CONLLEVEN AL OPTIMO DESEMPEÑO DE LA CORPORACIÓN; - ABRIR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE REQUIERAN; - CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE LA CORPORACIÓN FORME PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y LEYES, Y QUE POR SU CUANTIA DE HASTA CIEN (10 0) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, LE ESTEN ATRIBUIDOS, O QUE EN SU DEFECTO LE SEAN AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; - LAS DEMAS QUE LE ASIGEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILAIDOS O LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION ESTARA INTEGRADA POR SIETE (7) AFILIADOS PRINCIPALES, QUIENES SERAN REEMPLAZADOS EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS, POR SIETE (7) SUPLENTE PERSONALES, ASI: A) UN AFILIADO CONSTITUYENTE EN CABEZA DEL GERENTE DE INFIMANIZALES O SU DELEGADO. B) UN REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ESPECIAL ADHERENTE EN CABEZA DEL INSTITUTO DE APRENDIZAJE - SENA. C) CINCO (5) REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS CONSTITUYENTES.



CODIGO DE VERIFICACIÓN NqQcXbwpru

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: - ASESORAR, PLANEAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. - DELEGAR EN EL DIRECTOR EJECUTIVO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA GRAVAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN. - ASEGURAR LAS ESTRATEGIAS Y PAUTAS QUE GARANTICEN EL MAYOR CRECIMIENTO PATRIMONIAL Y DE RENTABILIDAD EN BENEFICIO DE LA CORPORACIÓN. - ESTABLECER Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LAS PAUTAS PARA LA SELECCION DE LOS INCUBADOS, Y PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS CON LA CORPORACIÓN. - APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEBA EJECUTAR EL DIRECTOR EJECUTIVO, Y CUYA CUANTIA SUPERE LOS 100 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. - APROBAR LAS DECISIONES QUE CONCIERNAN AL ARTICULO 19, DE LOS ESTATUTOS. - LAS DEMAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE FUEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES SEGÚN LA FINALIDAD DE LA CORPORACION, GUARDANDO LA NATURAL CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS Y ESENCIAS DE LA MISMA. - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL ORGANO DE VEEDURIA, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO, Y FIJARLE SU REMUNERACION. - DECRETAR LA DISOLUCION DE LA CORPORACION, Y EN TAL CASO SEÑALAR LA INSTITUCION O INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO A LA CUAL O A LAS CUALES DEBAN PASAR LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO NETO DE LA CORPORACION. - LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DE GOBIERNO DE LA CORPORACION.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NqQcXbwpru

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Fecha expedición: 2018/05/17 - 14:15:09 **** Recibo No. S000233120 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180517-0046

CODIGO DE VERIFICACIÓN NqQcXbwpru

Taudra Palazar

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
